REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 923 /

CERRO NAVIA, 17 JUL 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 733, de 03 de julio de 2017; el Certificados de Recepción Nº 66/2013, el Informe Técnico Nº 63/17 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la LUCAP CORREDORA LIMITADA, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en MAPOCHO N° 7942 - A, en el giro de "CORREDORA DE PROPIEDAD" (COD. S.I.I. 702000).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA URIBE LOPEZ
JEFA DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

/cul.
DISTRIBUCION.
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.